



## **SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el Fondo destinado a Teatros Independientes (Consejo Provincial de Teatros Independientes).

- Fecha a partir de la cual se dejó de abonar la suma correspondiente al Fondo destinado a los Teatros Independientes.
- 2. Utilización y empleo del mismo durante 2016.
- 3. Acciones implementadas o a implementarse para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley Provincial 14.037.
- 4. Políticas estatales para fomentar, apoyar y proteger la actividad Teatral Independiente de la provincia de Buenos Aires.
- 5. Destinatarios de los "subsidios 2016 para la actividad del Teatro Independiente en la provincia de Buenos Aires".
- 6. Todo otro dato de interés que considere que se encuentre inequívocamente relacionado con la problemática planteada.





## **FUNDAMENTOS**

El Fondo Especial del Teatro Independiente se forma con un porcentaje del monto de los premios no cobrados del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires que dispone de casi 3,5 millones de pesos; el cual hasta el mes de diciembre de 2016 se venía destinando exclusivamente a los subsidios de salas, obras, y teatristas que eran previamente evaluados por cada representante de las diferentes regiones.

En el año 2010 se sancionó la Ley Provincial 14.037 impulsada por la Federación de Teatristas Bonaerenses de la provincia de Buenos Aires. Esta Federación que nuclea los teatristas de toda la provincia, impulsó el proyecto con el propósito de fomentar, apoyar y proteger la actividad teatral independiente de la provincia.

Sancionada la Ley 14.037 se resolvió a través del Instituto Cultural (Resoluciones 14/04, 1212/04, 1071/08), que habría quince regiones culturales en la Provincia de Buenos Aires con un representante Ad Honorem por cada una de ellas, esta regionalización aseguraba mayor participación y otorgamiento de beneficios de las ciudades, de acuerdo a su magnitud y actuación cultural, fomentando y protegiendo la actividad teatral no comercial, así como la realización de muestras, festivales y encuentros culturales en toda la geografía provincial.

Durante el mes de diciembre del año 2015, los representantes de las mencionadas regiones dejaron de percibir los viáticos destinados a traslados, viaje a festivales, visitas a establecimientos y teatristas de las distintas ciudades que conforman la región cultural, concursos, etc.

Durante este año 2016 desde la Secretaria de Cultura de la provincia de Buenos Aires, mediante Resolución Nº 127/16, se decidió reducir las quince regiones culturales de la provincia, las cuales pasaron a ser ocho; se revocaron los mandatos de los quince representantes ad honorem; decisión regresiva en materia de derechos culturales.





En consecuencia y ante la "desregionalización" y otras medidas regresivas, muchos de los teatristas independientes de la provincia no han podido acceder a subsidio alguno, como así tampoco se conoce el modo de asignación de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita a los legisladores acompañen la presente iniciativa.

AMENDOLARA MARIA VALERIA Dip. Bloque FPV-PJ H.C. Diputados Prov. Bs. As.